



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 000420

CHILLÁN VIEJO, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 015 de fecha 20.01.2014 de la Sra. Directora (s) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Paula Améstica Toscanini, realice trabajos extraordinarios con compensación de tiempo y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto del año 2014.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Srta. **PAULA AMESTICA TOSCANINI**, Administrativo de la Unidad SOME sección NO AUGE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que los días 21 al 24 de enero de 2014 realice 01 hora diaria de trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual, con la finalidad de digitar Interconsultas de Lista de Espera.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/tec.

Distribución:

- **Secretario Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.